DIRECCIÒN DE SANIDAD
SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA.

Pereira, Julio 25 de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA Y TERAPIAS ABA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 E INSTRUCTIVO 009 DE 2014, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA PRINCIPALMENTE, ASI COMO AREAS DE INFLUENCIA COMO CABECERA DE REGIÓN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122108	Servicios	Servicios de Salud	Práctica Médica	Práctica Médica	Terapia del Habla o del Lenguaje
85122101	Servicios	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de Rehabilitación	Servicios de Fisioterapia
85122102	Servicios	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de Rehabilitación	Servicios de Terapia Ocupacional
85122101	Servicios	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de Rehabilitación	Servicios de Fisioterapia
85122104	Servicios	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de Rehabilitación	Servicios de Rehabilitación Deportiva
85122109	Servicios	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de Rehabilitación	Servicios de Rehabilitación para Personas con Discapacidades Crónicas
85121608	Servicios	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios Médicos de Doctores Especialistas	Servicios de Psicología

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor del contrato es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000,00)** Pala Vigencia 2019.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan anual de adquisiciones Vigencia 2019 No. **435 del 25 de Julio de 2019** expedido por el Jefe de Planeación de la Seccional de Sanidad Risaralda

Plan Anual de Adquisiciones.
Recurso: 16.
Programa O – Atención Integral de Servicios en Salud.
Rubro Presupuestal: Servicios para la comunidad sociales y personales.
APOYO TERAPÉUTICO

Valor: **$48.000.000,00** Para la Vigencia 2019.

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El proponente o proponentes podrán ser personas naturales o jurídicas que estén debidamente habilitadas por la Ley para prestar los servicios de

	Neurorehabilitación, en áreas de Terapia Física, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Terapia Neuropsicologica Y Terapias ABA en la ciudad de Pereira; para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Seccional de Sanidad Risaralda, que por sus condiciones neurológicas requieren dicho servicio. Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad, así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante y tener la capacidad de realizar la prestación de dicho servicio en los plazos y términos indicados en el contrato, de igual forma las instalaciones deben estar debidamente habilitadas por la autoridad competente.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. Justificación: La Seccional de Sanidad Risaralda tiene la necesidad de garantizar el servicio de la vigencia 2019, para la prestación de los servicios terapéuticos en la neurorehabilitación y neurodesarrollo integral, para los afiliados y beneficiario del subsistema de la Policía Nacional, con deficiencia y/o discapacidad, de origen neurológico según lo señalado el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por lo cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial, Otros procedimientos diagnósticos en desempeño funcional y Rehabilitación - y literal del 93.8.6 Rehabilitación funcional de la deficiencia /discapacidad (física, sensorial o Mental). Es de indicar que la población objeto que recibirá dichos servicios es aproximadamente de 35 a 40 personas entre niños y adultos.

2. La oportunidad en la contratación: La Seccional de Sanidad Risaralda como promotora de salud, se percata de la necesidad de comprometerse a suscribir contratos con instituciones de atención terapéutica para la Neurorehabilitación integral de usuarios y beneficiarios quienes presentan como diagnostico; síndrome de Down, parálisis cerebral, encefalopatía hipoxica, trauma craneoencefálico, hipoplasia de cuerpo calloso, microcefalia entre otros, y que afecten el desempeño integral del paciente, mediante el desarrollo de actividades de apoyo terapéutico en diferentes áreas como Fisioterapia, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional especialistas en neurorehabilitación y neurodesarrollo los cuales requieren una capacidad instalada adecuada y equipada para el funcionamiento adecuado de dichos procesos, utilizando métodos específicos para la intervención terapéutica de los usuarios, logrando así evolución satisfactoria de su patología, ya que la intervención será personalizada, especializada, integral y teniendo en cuenta las bases del modelo de atención en salud con enfoque de riesgo que rige los instructivos dados por el nivel central en Sanidad Policial, este modelo incluye el trabajo con la familia proporcionando información, capacitación y asesoramiento que aporten estrategias y recursos para manejar, mejorar la convivencia y ser miembros activos dentro del proceso terapéutico del Paciente.

 Es importante resaltar que el proceso terapéutico aumenta paulatinamente en el número de pacientes por lo cual se considera necesario estudiar constantemente el mercado, costos, propuestas y rubros para tener una prestación constante y continua a los usuarios partiendo del hecho de que esta población es vulnerable en cuanto a su proceso de rehabilitación.

3. La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: El número de afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional 539.379, de los cuales la Seccional de Sanidad Risaralda tiene registrados 18.666 usuarios aproximadamente. En la actualidad el contrato vigente se encuentra ejecutado en un 98%, y este de requiere para suplir esta necesidad; pero si se cuenta con presupuesto disponible que conlleve a la consecución de este servicio.

 Los afiliados y beneficiarios en situación de discapacidad, requieren de un manejo integral que les ofrezca alternativas para lograr un mejor desempeño de acuerdo a sus habilidades y capacidades residuales individuales, que les permita desarrollarse como seres funcionales e integrados a nivel biopsicosocial por tal razón es conveniente adquirir el servicio de rehabilitación para ellos.

4. Indicar si la institución cuenta con los medios o forma de satisfacer la necesidad: La Seccional de Sanidad Risaralda no cuenta con todos los medios logísticos, capacidad instalada, equipamiento y especialistas en neurorehabilitación y neurodesarrollo para la prestación de dicho servicio, tampoco se cuenta con un contrato vigente cuyo objeto sea este, pero si cuenta con presupuesto disponible para adelantar un proceso de contratación que conlleve a la consecución de este servicio.

 - El oferente, entonces tendrá que ofertar: Los Servicios de Terapia de Neurorehabilitación en las áreas de: Terapia Ocupacional, Fonoaudiología y Fisioterapia, psicología, Terapia Neuropsicológica y Terapias ABA.

Análisis del impacto Ambiental. Para efectos del presente proceso de servicios de terapia de neurorehabilitación, se requerirá que el contratista en los elementos, insumos y/o equipos a utilizar estén ajustados a la norma ambiental, a fin de que no generen afectaciones a los recursos naturales

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se

encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS. ($377'066.000)** y para el presente proceso de selección la cuantía es de **SERÁ DE CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($48.000.000,00).** Por lo tanto no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Relación de la población objeto por grupo etáreo.

REGIONAL	USP	DEPARTAMENTO	DANE	MUNICIPIO	GENERO	TOTAL
3	Risaralda	Caldas	17877	Viterbo	F	54
3	Risaralda	Caldas	17877	Viterbo	M	43
3	Risaralda	Risaralda	66001	Pereira	F	4573
3	Risaralda	Risaralda	66001	Pereira	M	6298
3	Risaralda	Risaralda	66045	Apia	F	26
3	Risaralda	Risaralda	66045	Apia	M	66
3	Risaralda	Risaralda	66075	Balboa	F	12
3	Risaralda	Risaralda	66075	Balboa	M	22
3	Risaralda	Risaralda	66088	Belén de umbria	F	60
3	Risaralda	Risaralda	66088	Belén de umbria	M	262
3	Risaralda	Risaralda	66170	Dosquebradas	F	1568
3	Risaralda	Risaralda	66170	Dosquebradas	M	1529
3	Risaralda	Risaralda	66318	Guática	F	29
3	Risaralda	Risaralda	66318	Guática	M	68
3	Risaralda	Risaralda	66383	La Celia	F	26
3	Risaralda	Risaralda	66383	La Celia	M	30
3	Risaralda	Risaralda	66400	La Virginia	F	159
3	Risaralda	Risaralda	66400	La Virginia	M	223
3	Risaralda	Risaralda	66440	Marsella	F	61
3	Risaralda	Risaralda	66440	Marsella	M	117
3	Risaralda	Risaralda	66456	Mistrató	F	21
3	Risaralda	Risaralda	66456	Mistrató	M	42
3	Risaralda	Risaralda	66572	Pueblo rico	F	15
3	Risaralda	Risaralda	66572	Pueblo rico	M	51
3	Risaralda	Risaralda	66594	Quinchía	F	44
3	Risaralda	Risaralda	66594	Quinchía	M	71
3	Risaralda	Risaralda	66682	Santa rosa de cabal	F	452
3	Risaralda	Risaralda	66682	Santa rosa de cabal	M	516
3	Risaralda	Risaralda	66687	Santuario	F	16
3	Risaralda	Risaralda	66687	Santuario	M	40
3	Risaralda	Valle del Cauca	76041	Ansermanuevo	F	29
3	Risaralda	Valle del Cauca	76041	Ansermanuevo	M	36
3	Risaralda	Valle del Cauca	76054	Argelia	F	7
3	Risaralda	Valle del Cauca	76054	Argelia	M	4
3	Risaralda	Valle del Cauca	76147	Cartago	F	985
3	Risaralda	Valle del Cauca	76147	Cartago	M	1048
3	Risaralda	Valle del Cauca	76243	El águila	F	11
3	Risaralda	Valle del Cauca	76243	El águila	M	20
3	Risaralda	Valle del Cauca	76246	El cairo	F	10
3	Risaralda	Valle del Cauca	76246	El cairo	M	19
3	Risaralda	Valle del Cauca	76497	Obando	F	1
3	Risaralda	Valle del Cauca	76497	Obando	M	2
TOTAL						18.666

NOTA: Se pretende contratar el servicio para ser prestado durante la vigencia 2019, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente; la población objeto es de aproximadamente 35 a 40 personas entre niños y adultos.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CENTRO ESPECIALIZADO EN NEUROREHABILITACIÓN INTEGRAL – CREER IPS	86-7-20024-14 del 03 de Marzo de 2014	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	BUENA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, OPORTUNIDAD, BUENA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y RESPALDO ASISTENCIAL	NINGUNO
CENTRO ESPECIALIZADO EN NEUROREHABILITACIÓN INTEGRAL – CREER IPS	86-7-20128-15 del 03 de Junio de 2015	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	BUENA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, OPORTUNIDAD, BUENA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y RESPALDO ASISTENCIAL	NINGUNO
INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO S.A	86-7-20061-16 del 30 de Marzo de 2016	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	BUENA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, OPORTUNIDAD, BUENA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y RESPALDO ASISTENCIAL	NINGUNO

NEUROSER IPS SAS	86-7-20140-17 DEL Mayo 31 de 2017	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL...	BUENA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, OPORTUNIDAD, BUENA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y RESPALDO ASISTENCIAL	NINGUNO
NEUROSER IPS SAS	86-7-20055-18 DEL marzo 05 de 2018	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE NEUROREHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL...	BUENA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, OPORTUNIDAD, BUENA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y RESPALDO ASISTENCIAL	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso el valor no excede del 10 por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad. (De conformidad con el presupuesto de la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV), artículo 94 Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Se realizara por la modalidad de mínima cuantía

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

SUBSECCIÓN 5 - MÍNIMA CUANTÍA.

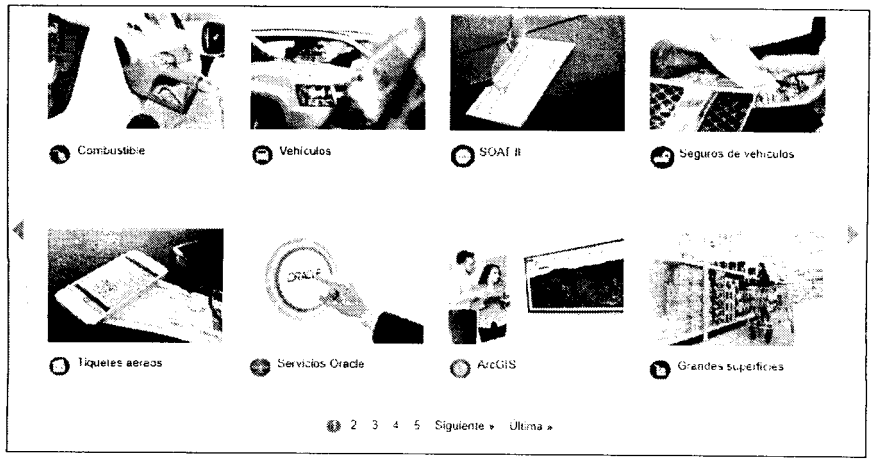
Artículo 2.2.1.2.1.*5.1.Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La* Entidad estatal deberá elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

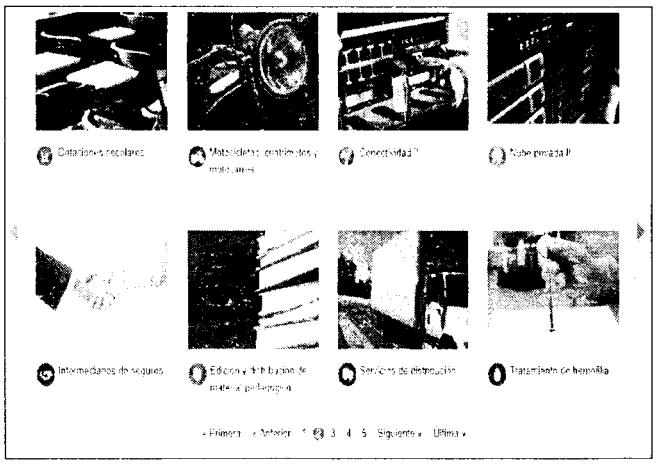
1- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios.
3- Las condiciones técnicas exigidas.
4- El valor estimado del contrato y su justificación.
5- El plazo de ejecución del contrato.
6- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

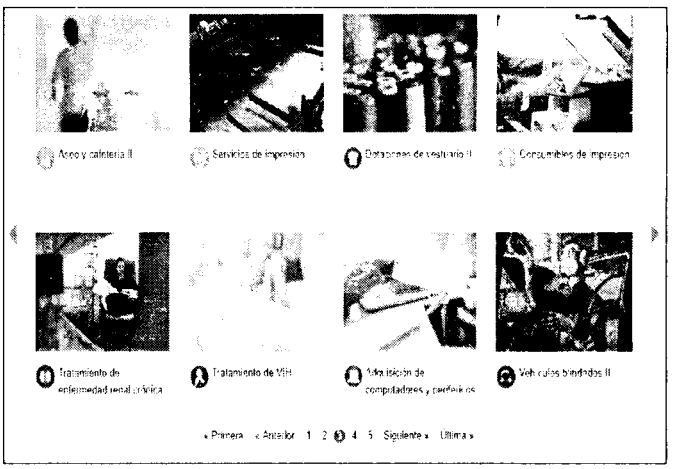
Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

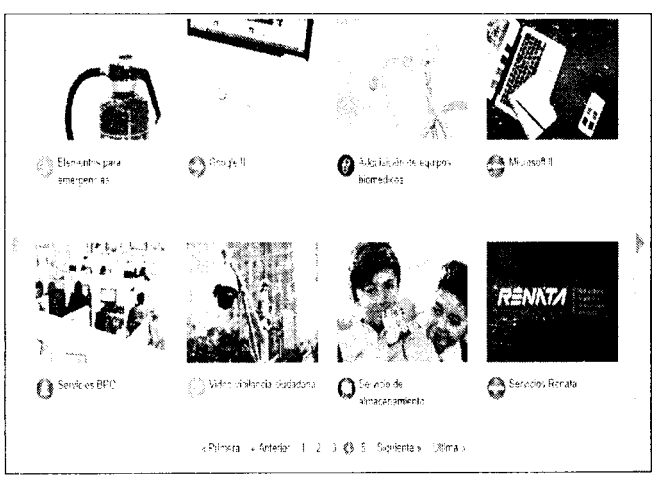
Como se puede evidenciar actualmente no se tiene ningún Acuerdo Marco de Precios para el Servicio de Neurorehabilitación.

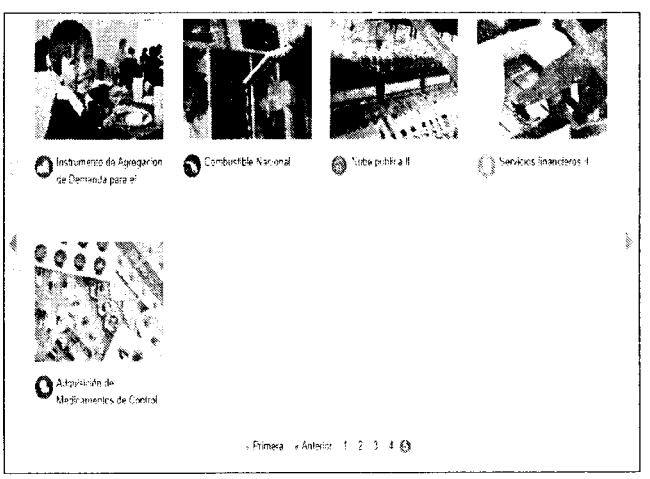
Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.











4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para definir el oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca como mínimo el ochenta por ciento (80%) de los ítems requeridos por la Seccional de Sanidad Risaralda y que ofrezca **EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y si ninguna cumple se considerará desierta.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2016, 2017 y 2018) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante.

2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Valor del contrato.
6) Dirección y número telefónico del contratante
No se admiten:
-Certificaciones de Subcontrataciones
-No se acepta auto certificaciones.
-Copias de facturas órdenes de pago etc.
-Copias de Contratos.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

En el evento que el oferente presente más de tres (3) certificaciones, la Seccional de Sanidad Risaralda tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.

Nota: en caso de que el oferente haya firmado contratos con la seccional sanidad Risaralda o el Departamento de Policía Risaralda, no es obligatorio que se anexe certificación solamente con enunciar el contrato objeto y valor, la unidad verificara la información, según la ley 019 de del 2012

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, el oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal y el jefe de Recursos Humanos, que los títulos académicos del personal asistencial estén inscritos en el RETHUS (Registro Único de Talento Humano en Salud); así mismo, certificar que dichos títulos fueron convalidados con la institución educativa que los otorga. Misma forma deberá indicar que se encuentran inscritos en la Secretaria Departamental de Salud.

4.1.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, y/o nombre propio si es persona natural, la experiencia y el desempeño de los profesionales, en el área de Neurorehabilitación y técnica de Neurodesarrollo ya que por las patologías neurológicas de nuestros pacientes los profesionales deben ser especializados en técnicas específicas para la intervención terapéutica, de dicha población.

4.1.2.3 HABILIDADES
NO APLICA. PARA MÍNIMA CUANTÍA

4.1.2.4 FORMACIÓN
NO APLICA. PARA MÍNIMA CUANTÍA

4.1.3. CAPACIDAD OPERATIVA.

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, y/o nombre propio si es persona natural, que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, capacidad técnica, tecnológica y talento humano para prestar los servicios que oferta; en donde se evidencie que sus instalaciones son habilitadas e idóneas para la Prestación del servicio objeto del contrato a realizar, y que los equipos biomédicos que se utilizarán en la ejecución del objeto contractual, tengan mantenimiento preventivo de calibración y que cumplen con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y que tiene la capacidad de prestar el servicio ajustándose a la Necesidad de la Seccional de Sanidad Risaralda; cumpliendo además con las siguientes características:

- ✓ Infraestructura física amplia con buena iluminación, ventilación y acondicionada para realizar las diferentes terapias, sin que el paciente tenga que sufrir traumatismos en el desplazamiento de un área a otra.

- ✓ Las instalaciones deberán contar al menos con: rampas de acceso, camillas neurológicas mínimo (03) tres camillas, barras paralelas, barra rusa, material promotor para fonoaudiología, balones de bobat, escalerillas, adicionalmente contar con los servicios de hipo terapia o hidroterapia que sirvan de apoyo para las terapias de rehabilitación, información que también será anexada en material fotográfico en el momento de presentar la oferta.

4.1.4. REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad y/o persona natural, el oferente deberá adjuntar la certificación de cumplimiento de las condiciones para la habilitación, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **Vigente.**

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se encuentran descritas en el anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**, el cual se aplicará a cada uno de los ítems; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, la adjudicación se hará a quien haya Publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II la primera de la oferta entre los empatados, según el orden de Publicación de las mismas.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional.

Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de al menos el 80% (13 ITEMS). Teniendo en cuenta que el 100% son (17 ITEMS) solicitados, así mismo el cumplimiento de los requerimientos Jurídicos y Técnicos solicitados.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio será prestado en la ciudad de Pereira – Risaralda, en las instalaciones del contratista favorecido, quien deberá contar con los medios logísticos y humanos para la prestación del servicio.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La atención de los pacientes será de conformidad con lo requerido por la Seccional de Sanidad Risaralda teniendo en cuenta la maya de pertinencia que previamente, será regulada por el Médico de Referencia y Contra referencia quien expedirá la respectiva orden de atención para los servicios.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor y la Seccional de Sanidad Risaralda, según la necesidad y remisión autorizada por la oficina de referencia y Contra referencia de la Seccional de Sanidad Risaralda.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal de cada unidad y la carta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier PMTO programado.
- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 3518 de 2006 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a Sanidad PONAL.
- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- El reporte indicadores de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

La tesorería de la Seccional de Sanidad Risaralda pagará el presente contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas
La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

AUDITORIA DE CUENTAS.
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas SECSA, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.
Se tendrá en cuenta lo establecido en la resolución 3047 del 14 de agosto del 2008 "por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007."
a. Factura o documento equivalente.
b. Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
c. Autorización. Si aplica.
d. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico. Excepto en aquellos
Exámenes contemplados en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de
1994 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
e. Comprobante de recibido del usuario.
f. Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de
Acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los (20) veinte días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor y/o auditora de cuentas, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes.
El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuara con el trámite de pago definido en la forma de pago.
Si una objeción no es satisfactoria para las partes, esta será resuelta mediante la intervención del médico auditor de cuentas, nombrado por el Jefe Seccional Sanidad Risaralda.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de un integrante de la Seccional de Sanidad, quien por orden del ordenador del gasto sea designado o con quien con posterioridad designe el mismo; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña, la experiencia y el conocimiento que posee es las más indicada para realizar dicha supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al ser este un proceso que será adjudicado por el valor total del presupuesto disponible, La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO EL CUAL SE APLICARÁ CADA UNO DE LOS ÍTEMS, sin que este sobrepase el precio techo por ítem. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 80% de los ítems solicitados (13 ítems) y que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás, de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierta.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo mayor porcentaje de descuento, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Elaboró:

PT. **DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO**
Secretaria GASIS Seccional Sanidad Risaralda.

Revisado por:

Dra. **CLAUDIA LILIANA ZAPATA**
Terapeuta Física de Planta Seccional de Sanidad Risaralda

Capitán **SANDRA CAROLINA CHACÓN GÓMEZ**
Jefe Grupo Asistencial Seccional Sanidad Risaralda

Abogado **JUAN DAVID ÁLVAREZ CARVAJAL**
Asesor Jurídico Grupo de Contratos Seccional Sanidad Risaralda.

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Justificación: La Seccional de Sanidad Risaralda tiene la necesidad de garantizar el servicio lo restante de la vigencia 2019, para la prestación de los servicios terapéuticos en la neurorehabilitación y neurodesarrollo integral, para los afiliados y beneficiario del subsistema de la Policía Nacional, con deficiencia y/o discapacidad, de origen neurológico según lo señalado el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por lo cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial, Otros procedimientos diagnósticos en desempeño funcional y Rehabilitación y literal del 93.8.6 Rehabilitación funcional de la deficiencia /discapacidad (física, sensorial o Mental). Es de indicar que la población objeto que recibirá dichos servicios es aproximadamente de 35 a 40 personas entre niños y adultos.

La oportunidad en la contratación: La Seccional de Sanidad Risaralda como promotora de salud, se percata de la necesidad de comprometerse a suscribir contratos con instituciones de atención terapéutica para la Neurorehabilitación integral de usuarios y beneficiarios quienes presentan como diagnostico; síndrome de Down, parálisis cerebral, encefalopatía hipoxica, trauma craneoencefálico, hipoplasia de cuerpo calloso, microcefalia entre otros, y que afecten el desempeño integral del paciente, mediante el desarrollo de actividades de apoyo terapéutico en diferentes áreas como Fisioterapia, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional especialistas en neurorehabilitación y neurodesarrollo los cuales requieren una capacidad instalada adecuada y equipada para el funcionamiento adecuado de dichos procesos, utilizando métodos específicos para la intervención terapéutica de los usuarios, logrando así evolución satisfactoria de su patología, ya que la intervención será personalizada, especializada, integral y teniendo en cuenta las bases del modelo de atención en salud con enfoque de riesgo que rige los instructivos dados por el nivel central en Sanidad Policial, este modelo incluye el trabajo con la familia proporcionando información, capacitación y asesoramiento que aporten estrategias y recursos para manejar, mejorar la convivencia y ser miembros activos dentro del proceso terapéutico del Paciente.

Es importante resaltar que el proceso terapéutico aumenta paulatinamente en el número de pacientes por lo cual se considera necesario estudiar constantemente el mercado, costos, propuestas y rubros para tener una prestación constante y continua a los usuarios partiendo del hecho de que esta población es vulnerable en cuanto a su proceso de rehabilitación.

La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: El número de afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional 539.379, de los cuales la Seccional de Sanidad Risaralda tiene registrados 18.666 usuarios aproximadamente. En la actualidad el contrato vigente se encuentra ejecutado en u n 98%, y este de requiere para suplir esta necesidad; pero si se cuenta con presupuesto disponible que conlleve a la consecución de este servicio.

Los afiliados y beneficiarios en situación de discapacidad, requieren de un manejo integral que les ofrezca alternativas para lograr un mejor desempeño de acuerdo a sus habilidades y capacidades residuales individuales, que les permita desarrollarse como seres funcionales e integrados a nivel biopsicosocial por tal razón es conveniente adquirir el servicio de rehabilitación para ellos.

Indicar si la institución cuenta con los medios o forma de satisfacer la necesidad: La Seccional de Sanidad Risaralda no cuenta con todos los medios logísticos, capacidad instalada, equipamiento y especialistas en neurorehabilitación y neurodesarrollo para la prestación de dicho servicio, tampoco se cuenta con un contrato vigente cuyo objeto sea este, pero si cuenta con presupuesto disponible para adelantar un proceso de contratación que conlleve a la consecución de este servicio.

- El oferente, entonces tendrá que ofertar: Los Servicios de Terapia de Neurorehabilitación en las áreas de: Terapia Ocupacional, Fonoaudiología y Fisioterapia, psicología.

Análisis del impacto Ambiental. Para efectos del presente proceso de servicios de terapia de neurorehabilitación, se requerirá que el contratista en los elementos, insumos y/o equipos a utilizar estén ajustados a la norma ambiental, a fin de que no generen afectaciones a los recursos naturales

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS. ($377'066.000)** y para el presente proceso de selección la cuantía es de **SERÁ DE CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($48.000.000,00)**. Por lo tanto no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Relación de la población objeto por grupo etáreo.

REGIONAL	USP	DEPARTAMENTO	DANE	MUNICIPIO	GENERO	TOTAL
3	Risaralda	Caldas	17877	Viterbo	F	54
3	Risaralda	Caldas	17877	Viterbo	M	43
3	Risaralda	Risaralda	66001	Pereira	F	4573
3	Risaralda	Risaralda	66001	Pereira	M	6298
3	Risaralda	Risaralda	66045	Apia	F	26
3	Risaralda	Risaralda	66045	Apia	M	66
3	Risaralda	Risaralda	66075	Balboa	F	12
3	Risaralda	Risaralda	66075	Balboa	M	22
3	Risaralda	Risaralda	66088	Belén de umbría	F	60
3	Risaralda	Risaralda	66088	Belén de umbría	M	262
3	Risaralda	Risaralda	66170	Dosquebradas	F	1568
3	Risaralda	Risaralda	66170	Dosquebradas	M	1529
3	Risaralda	Risaralda	66318	Guática	F	29
3	Risaralda	Risaralda	66318	Guática	M	68
3	Risaralda	Risaralda	66383	La Celia	F	26
3	Risaralda	Risaralda	66383	La Celia	M	30
3	Risaralda	Risaralda	66400	La Virginia	F	159
3	Risaralda	Risaralda	66400	La Virginia	M	223
3	Risaralda	Risaralda	66440	Marsella	F	61
3	Risaralda	Risaralda	66440	Marsella	M	117
3	Risaralda	Risaralda	66456	Mistrató	F	21
3	Risaralda	Risaralda	66456	Mistrató	M	42
3	Risaralda	Risaralda	66572	Pueblo rico	F	15
3	Risaralda	Risaralda	66572	Pueblo rico	M	51
3	Risaralda	Risaralda	66594	Quinchía	F	44
3	Risaralda	Risaralda	66594	Quinchía	M	71
3	Risaralda	Risaralda	66682	Santa rosa de cabal	F	452
3	Risaralda	Risaralda	66682	Santa rosa de cabal	M	516
3	Risaralda	Risaralda	66687	Santuario	F	16
3	Risaralda	Risaralda	66687	Santuario	M	40
3	Risaralda	Valle del Cauca	76041	Ansermanuevo	F	29
3	Risaralda	Valle del Cauca	76041	Ansermanuevo	M	36
3	Risaralda	Valle del Cauca	76054	Argelia	F	7
3	Risaralda	Valle del Cauca	76054	Argelia	M	4
3	Risaralda	Valle del Cauca	76147	Cartago	F	985
3	Risaralda	Valle del Cauca	76147	Cartago	M	1048
3	Risaralda	Valle del Cauca	76243	El águila	F	11
3	Risaralda	Valle del Cauca	76243	El águila	M	20
3	Risaralda	Valle del Cauca	76246	El cairo	F	10
3	Risaralda	Valle del Cauca	76246	El cairo	M	19
3	Risaralda	Valle del Cauca	76497	Obando	F	1
3	Risaralda	Valle del Cauca	76497	Obando	M	2
TOTAL						**18.666**

NOTA: Se pretende contratar el servicio para ser prestado durante lo que resta de la vigencia 2018 y durante los primeros cinco meses de la vigencia 2019, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente. La población objeto es de aproximadamente 35 a 40 personas entre niños y adultos.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En la ciudad de Pereira, actualmente solo se cuenta con cuatro (04) Instituciones cuyo objeto son la prestación de los servicios de neurorehabilitación integral y quienes además cuentan son la capacidad de prestar el servicio de Neurorehabilitación, estas cuatro (04) entidades son:

- **NEUROSER IPS S.A.S**, Calle 4 No. 15-13, Teléfonos 3171767
- **CENTRO DE NEUROREHABILITACIÓN APAES PEREIRA**, Calle 19-5-13 Clínica Risaralda Teléfono: 3142827034.
- **CGI COLOMBIA SAS,** Carrera 10 Nro. 48-109 Maraya Teléfono: 3112009817
- **CREER IPS**, calle 9 No. 16-31 B Los Alpes, Teléfonos 3413367 - 3103820313

a) ANALISIS DEL SECTOR: El sector pertenece al de prestación de servicios de salud, buscando las cotizaciones para efecto del estudio de mercado y análisis de precios se encontró que las entidades **CENTRO ESPECIALIZADO EN – CREER IPS, NEUROSER IPS S.A.S,– CGI COLOMBIA SAS Y APAES PEREIRA,** lideran el mercado en la ciudad y que además están dispuestos en realizar contratación con la Policía Nacional, ofreciendo además tarifas económicas por tratarse de una institución y le representa beneficio económico al no estar sujeto a intermediación con otras entidades.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: El proveedor puede ser persona natural o jurídica; con experiencia y

trayectoria amplia en el mercado, local y/o nacional, que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a prestar los servicios objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. Los oferentes se encuentran ubicados en la ciudad de Pereira, estos son: **CENTRO ESPECIALIZADO EN NEUROREHABILITACIÓN INTEGRAL – CREER IPS**, Calle 9 No. 16-31 Barrios Los Alpes – Pereira, teléfono. 3413367 - 3103820313. **NEUROSER IPS S.A.S**, Calle 4 No. 15-13, Teléfonos 3171767. **CENTRO DE NEUROREHABILITACIÓN APAES PEREIRA**, Kilometro 5 Vía a Combia Vereda el Placer, Teléfonos 3299632 – 3299629 – 3106308144. **CGI COLOMBIA SAS**, Carrera 10 Nro. 48- 1 09 19 Teléfono: 3112009817.

a) PRECIOS DE MERCADO:
Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado son aquellos que se consideran promedio para este tipo de servicios, no se observa sobrecostos injustificados, ni precios que puedan considerarse artificialmente bajos.

b) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:
El costo de oportunidad en esta contratación sería baja, ya que teniendo contacto directamente con la entidad que presta el servicio se minimiza la cantidad de días de espera en la atención del paciente.

c) VALORACIÓN DE BENEFICIOS:
Se considera que la Policía Nacional obtendría grandes beneficios al poder contar con tarifas directas del prestador del servicio, lo que redunda en la posibilidad de acceder a mayor cantidad de servicios.

d) CONDICIONES DEL CONTRATO:
Se estiman como condiciones importantes del contrato las siguientes:

- **Plazo de entrega (o de prestación del servicio – ejecución del contrato):** Se considera que los servicios deben ser prestados con diligencia y dentro del plazo mínimo de espera necesario para que el contratista prepare equipos y personal, así como disponga de turno para realizar el examen y procedimientos.

- **Lugar y sitio de entrega:** Debe prestarse el servicio en las instalaciones del contratista, las cuales tendrán que estar ubicadas dentro de la zona urbana de la ciudad de Pereira, los exámenes podrán ser reclamados por los pacientes en las instalaciones del contratista dentro de los horarios que se indiquen para tal fin.

- **Tiempo de Sostenimiento de Precios:** El contratista se verá obligando a sostener los precios ofrecidos y contratados durante toda la vigencia del contrato y en todo caso hasta su liquidación.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES
Para la Prestación del servicio de audiología, se entiende que los equipos e insumos (nacionales o extranjeros) utilizados son adquiridos con dineros producto de activadas lícitas.

MONEDA A CONTRATAR
La oferta se debe presentar en pesos Colombianos. (COP).

FORMA DE PAGO

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:
- El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier PMTO programado.
- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 3518 de 2006 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a Sanidad PONAL.
- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- El reporte indicadores de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

La tesorería de la Seccional de Sanidad Risaralda pagará el presente contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

AUDITORIA DE CUENTAS.
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas SECSA, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.
Se tendrá en cuenta lo establecido en la resolución 3047 del 14 de agosto del 2008 "por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007."
a. Factura o documento equivalente.
b. Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
c. Autorización. Si aplica.
d. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico. Excepto en aquellos
Exámenes contemplados en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de
1994 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
e. Comprobante de recibido del usuario.
f. Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de
Acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.

OBJECIONES Y GLOSAS.
En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los (20) veinte días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor y/o auditora de cuentas, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes.

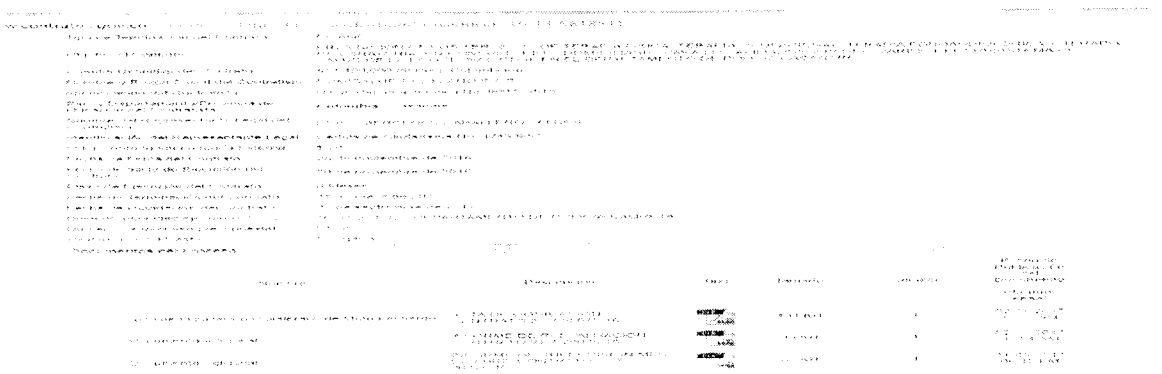
El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuara con el trámite de pago definido en la forma de pago.
Si una objeción no es satisfactoria para las partes, esta será resuelta mediante la intervención del médico auditor de cuentas, nombrado por el Jefe Seccional Sanidad Risaralda.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP.

3.1.1 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5818511

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DOMISALUD DEL LLANO S.A.S.	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA Y TERAPIA RESPIRATORIA, EN CONSULTORIO Y DOMICILIARIA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	21-7-20075-16 PN DECAS MIC 066 2016	30 de noviembre de 2016	($14.400.000,00)

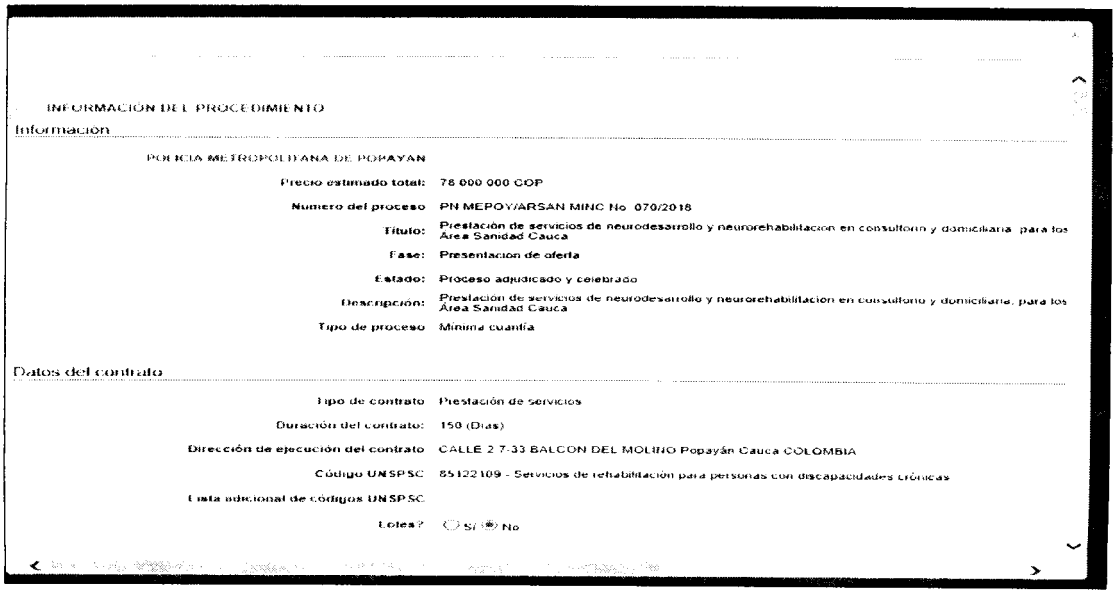


	CUENTA N° 091870056784 **TIPO DE CUENTA** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA** BANCO DAVIVIENDA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Este contrato cuenta con respaldo presupuestal así mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número N° 16516 del 03 de octubre de 2016, y Vigencias Futuras 2017, autorizadas mediante oficio S-2016-029493 DISAN PLANE del 20/04/2016, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Casanare quien realizará los asientos presupuestales que correspondan a su competencia
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato para la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA Y TERAPIA RESPIRATORIA, EN CONSULTORIO Y DOMICILIARIA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE"**, por valor de $ 14.400.000,00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE) IVA incluido

ITEM	C.U.P.S	DESCRIPCION	PRECIO
1	931000	TERAPIA FISICA INTEGRAL [incluye] *ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES COGNOCITIVOS SOCIOAFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS ESTIMULACION TEMPRANA MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS (CRIOTERAPIA CALOR (HUMEDO) ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BACK, TENS ULTRASONIDO, DIATERMIA) YO TRACCIONES.*	17.700,00
2	938500	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL [incluye] *EVALUACION DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACION TERAPEUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES COGNOSCITIVO SOCIOAFECTIVOS Y ERGONOMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL E INTEGRACION LABORAL SOCIAL Y FAMILIAR Y EN USO DE TECNOLOGIA DE REHABILITACION.*	17.700,00
3	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL [incluye] *AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE HABLA AUDICION O COMUNICACIÓN.*	17.700,00
4	936400	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL [incluye] *PERCUSIÓN VIBRACIÓN DRENAJE POSTURAL SUCCIÓN MICRONEBULIZACIÓN ACELERADOR DE FLUJO, TOS ASISTIDA YO EJERCICIOS RESPIRATORIOS*	17.700,00
		TERAPIAS DOMICILIARIAS	

3.1.2

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CENTRO ESPECIALISTA EN SALUD INTEGRAL RENACER	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEURODESARROLLO EN CONSULTORIO Y DOMICILIARIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL AREA DE SANIDAD CAUCA	90-7-200-64-18 PN MEPOY ARSAN MINC 070-2018	30 de noviembre de 2016	($14.400.000,00)



INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN

Precio estimado total: 78 000 000 COP

Numero del proceso: PN MEPOY/ARSAN MINC No 070/2018

Título: Prestación de servicios de neurodesarrollo y neurorehabilitacion en consultorio y domiciliaria para los Área Sanidad Cauca

Fase: Presentacion de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestación de servicios de neurodesarrollo y neurorehabilitacion en consultorio y domiciliaria, para los Área Sanidad Cauca

Tipo de proceso: Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del contrato: 150 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 2 7-33 BALCON DEL MOLINO Popayán Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC: 85122109 - Servicios de rehabilitación para personas con discapacidades crónicas

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? ○ Si ◉ No

www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5838513

Detalle del Proceso Número: PN DECAS MIC 056 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (FONDO)

Información General del Proceso

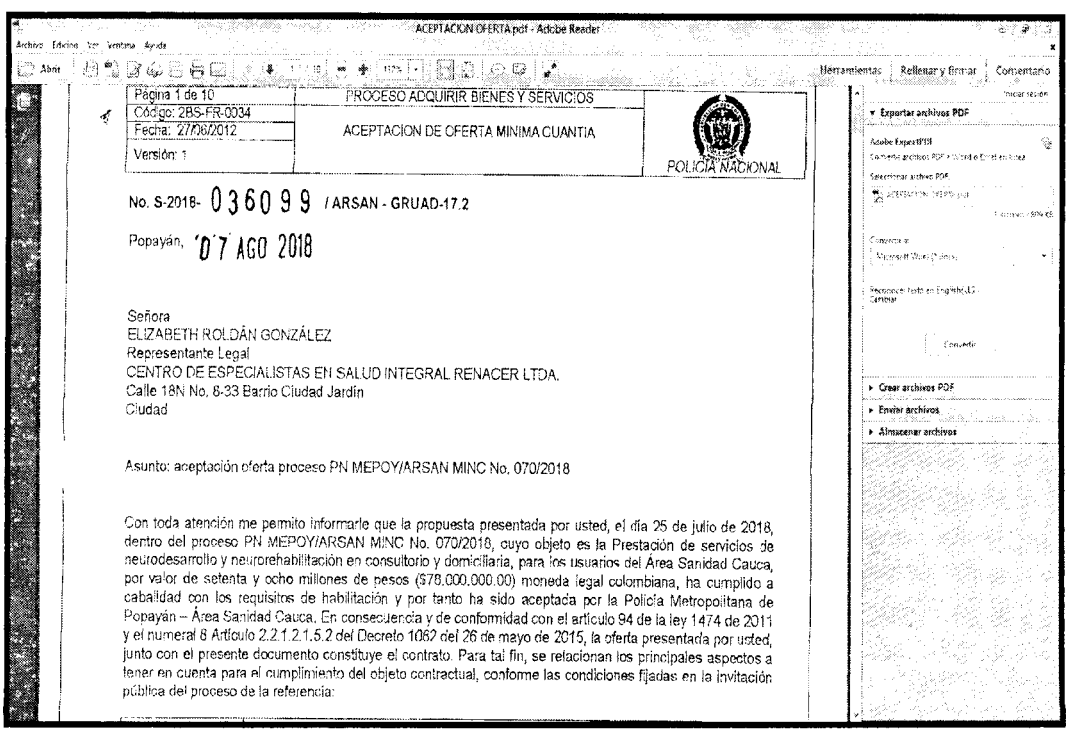
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Aplicación a Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8512] Práctica médica
Clase	[851221] Servicios de rehabilitación
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA FISICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA FONOAUDIOLOGICA Y TERAPIA RESPIRATORIA, EN CONSULTORIO Y DOMICILIARIA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
Cuantía a Contratar	$ 14.400.000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Posibles Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	18516	$ 2.400.000
VF	AUTORIZADAS MEDIANTE OFICIO S-2016-02849/DISAN PLANE DEL 20/04/2016	$ 12.000.000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Casanare - Yopal
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Casanare - Yopal
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	DIAGONAL 15 N° 128 - 05
Departamento y Municipio de Entrega	-



ACEPTACION OFERTA.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Abrir | Herramientas | Rellenar y firmar | Comentario

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

No. S-2018- 036099 / ARSAN - GRUAD-17.2

Popayán, '07 AGO 2018

Señora
ELIZABETH ROLDÁN GONZÁLEZ
Representante Legal
CENTRO DE ESPECIALISTAS EN SALUD INTEGRAL RENACER LTDA.
Calle 18N No. 8-33 Barrio Ciudad Jardín
Ciudad

Asunto: aceptación oferta proceso PN MEPOY/ARSAN MINC No. 070/2018

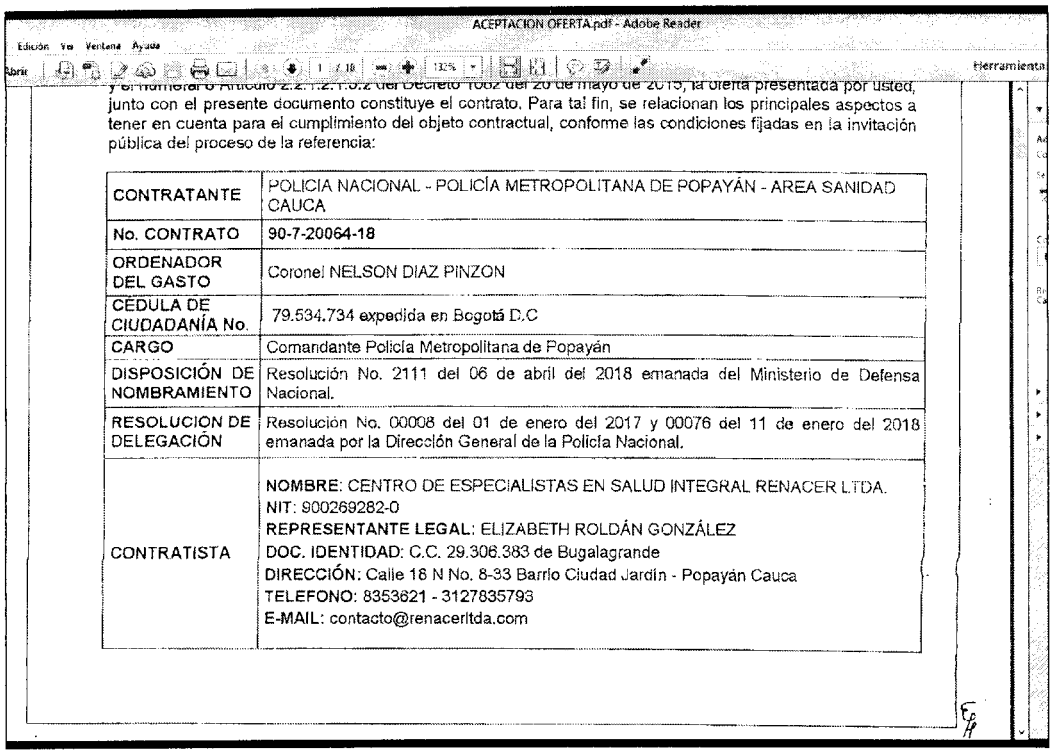
Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 25 de julio de 2018, dentro del proceso PN MEPOY/ARSAN MINC No. 070/2018, cuyo objeto es la Prestación de servicios de neurodesarrollo y neurorehabilitación en consultorio y domiciliaria, para los usuarios del Área Sanidad Cauca, por valor de setenta y ocho millones de pesos ($78.000.000.00) moneda legal colombiana, ha cumplido a cabalidad con los requisitos de habilitación y por tanto ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán – Área Sanidad Cauca. En consecuencia y de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la oferta presentada por usted, junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de la referencia:

Exportar archivos PDF

Crear archivos PDF

Enviar archivos

Almacenar archivos



ACEPTACION OFERTA.pdf - Adobe Reader

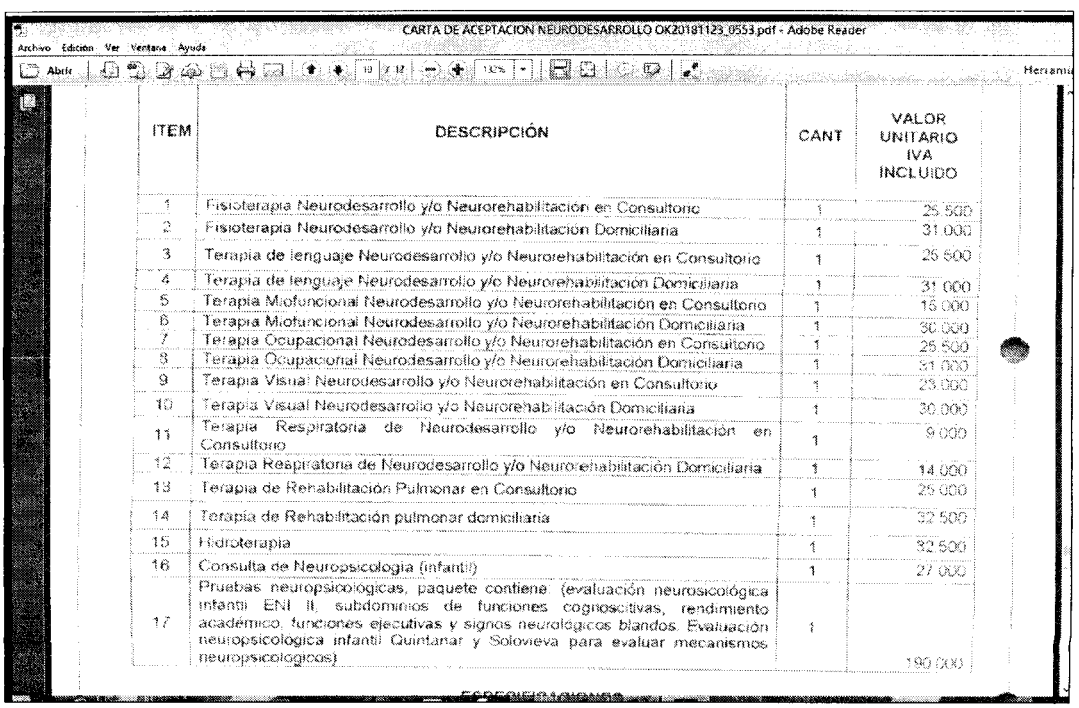
Edición Ver Ventana Ayuda

Abrir

Herramienta

y el numeral 8 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la oferta presentada por usted, junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de la referencia:

CONTRATANTE	POLICIA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - AREA SANIDAD CAUCA
No. CONTRATO	90-7-20064-18
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel NELSON DIAZ PINZON
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	79.534.734 expedida en Bogotá D.C
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Popayán
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 2111 del 06 de abril del 2018 emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCION DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00008 del 01 de enero del 2017 y 00076 del 11 de enero del 2018 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE**: CENTRO DE ESPECIALISTAS EN SALUD INTEGRAL RENACER LTDA. **NIT**: 900269282-0 **REPRESENTANTE LEGAL**: ELIZABETH ROLDÁN GONZÁLEZ **DOC. IDENTIDAD**: C.C. 29.306.383 de Bugalagrande **DIRECCIÓN**: Calle 16 N No. 8-33 Barrio Ciudad Jardín - Popayán Cauca **TELEFONO**: 8353621 - 3127835793 **E-MAIL**: contacto@renacerltda.com



CARTA DE ACEPTACION NEURODESARROLLO OK20181123_0553.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Abrir

Herramie

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Fisioterapia Neurodesarrollo y/o Neurorehabilitación en Consultorio	1	25.500
2	Fisioterapia Neurodesarrollo y/o Neurorehabilitación Domiciliaria	1	31.000
3	Terapia de lenguaje Neurodesarrollo y/o Neurorehabilitación en Consultorio	1	25.500
4	Terapia de lenguaje Neurodesarrollo y/o Neurorehabilitación Domiciliaria	1	31.000
5	Terapia Miofuncional Neurodesarrollo y/o Neurorehabilitación en Consultorio	1	15.000
6	Terapia Miofuncional Neurodesarrollo y/o Neurorehabilitación Domiciliaria	1	30.000
7	Terapia Ocupacional Neurodesarrollo y/o Neurorehabilitación en Consultorio	1	25.500
8	Terapia Ocupacional Neurodesarrollo y/o Neurorehabilitación Domiciliaria	1	31.000
9	Terapia Visual Neurodesarrollo y/o Neurorehabilitación en Consultorio	1	23.000
10	Terapia Visual Neurodesarrollo y/o Neurorehabilitación Domiciliaria	1	30.000
11	Terapia Respiratoria de Neurodesarrollo y/o Neurorehabilitación en Consultorio	1	9.000
12	Terapia Respiratoria de Neurodesarrollo y/o Neurorehabilitación Domiciliaria	1	14.000
13	Terapia de Rehabilitación Pulmonar en Consultorio	1	25.000
14	Terapia de Rehabilitación pulmonar domiciliaria	1	32.500
15	Hidroterapia	1	32.500
16	Consulta de Neuropsicologia (infantil)	1	27.000
17	Pruebas neuropsicologicas, paquete contiene: (evaluación neurosicológica infantil ENI II, subdominios de funciones cognoscitivas, rendimiento académico, funciones ejecutivas y signos neurológicos blandos. Evaluación neuropsicológica infantil Quintanar y Solovieva para evaluar mecanismos neuropsicologicos)	1	190.000

3.1.3 ANALISIS PRECIOS SECOP

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP 21-7-20075-16	VALOR CONTRATO + IPC 2018 (3,18%)	PRECIO SECOP 90-7-200-64-18	VALOR CONTRATO + IPC 2018 (3,18%)	PRECIO SECOP
1	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	$ 22.833	$ 23.560	$31.000	$31.985	$27.772
2	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR PSICOLOGÍA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
3	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	$ 22.833	$ 23.560	$31.000	$31.985	$27.772
4	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	$ 22.833	$ 23.560	$31.000	$31.985	$27.772
5	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$25.500	$26.310	$26.310
6	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$25.500	$26.310	$26.310
7	CONSULTA POR PRIMERA VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$25.500	$26.310	$26.310
8	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR TERAPIAS ALTERNATIVAS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
9	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL INCLUYE ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOCITIVOS.	$ 17.700	$ 18.262	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 18.262
10	TERAPIA MODALIDAD HIDRÁULICA E HÍDRICAS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$32.500	$33.533	$33.533
11	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL, INCLUYE AQUELLAS PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA AUDICIÓN O COMUNICACIÓN	$ 17.700	$ 18.262	$15.000	$15.477	$16.869
12	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL INCLUYE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA.	$ 17.700	$ 18.262	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 18.262
13	TERAPIA NEUROPSICOLOGÍA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
14	TERAPIAS ABA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
15	CONSULTA (VALORACIÓN) PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGÍA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$27.000	$27.858	$27.858
16	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA – CUALQUIER TIPO)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$190.000	$196.042	$196.042
17	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN DE PRUEBA DE PERSONALIDAD – CUALQUIER TIPO).	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

NOTA ACLARATORIA: Luego de realizar la consulta en el Portal Único de Contratación se logró ubicar contratos celebrados en diferentes unidades para la Prestación de los Servicios de Terapia de Neurorehabilitación en las áreas de: Terapia Ocupacional, Fonoaudiología y Fisioterapia; pero se evidencia que los contratos hallados son del año 2016; realizando el incremento del IPC del año 2016 y 2017.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Contrato N° 86-7-20140-17	IPC 2017 (4,09%)+ IPC 2018 (3,18)= 7,27	Contrato N° 86-7-20055-18	IPC 2018 (3,18)	Contrato N° 86-7-20307-18	IPC 2018 (3,18)	PRECIO PROMEDIO HISTORICO
1	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	$ 44.000	$47.199	$ 32.000	$33.018	$31.267	$32.261	$41.631
2	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR PSICOLOGÍA	$ 45.000	$48.272	$ 32.000	$33.018	$37.449	$38.640	$44.107
3	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	$ 44.000	$47.199	$ 36.000	$37.145	$37.122	$38.302	$43.637
4	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	$ 44.000	$47.199	$ 32.000	$33.018	$31.263	$32.257	$41.610
5	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	$ 22.000	$23.599	$ 22.000	$22.700	$23.251	$23.990	$23.263
6	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	$ 22.000	$23.599	$ 22.000	$22.700	$23.251	$23.990	$23.263
7	CONSULTA POR PRIMERA VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	$ 22.000	$23.599	$ 22.000	$22.700	$23.251	$23.990	$23.263
8	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR TERAPIAS ALTERNATIVAS	$ 22.000	$23.599	$ 33.500	$34.565	$25.983	$26.809	$24.203
9	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL INCLUYE ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOCITIVOS.	$ 22.000	$23.599	$ 22.000	$22.700	$21.696	$22.386	$22.890
10	TERAPIA MODALIDAD HIDRÁULICA E HÍDRICAS	$ 45.000	$48.272	$ 35.000	$36.113	$38.936	$40.174	$44.705
11	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL, INCLUYE AQUELLAS PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA AUDICIÓN O COMUNICACIÓN	$ 22.000	$23.599	$ 22.000	$22.700	$21.828	$22.522	$22.943
12	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL INCLUYE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA.	$ 22.000	$23.599	$ 22.000	$22.700	$21.825	$22.519	$22.928
13	TERAPIA NEUROPSICOLOGÍA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
14	TERAPIAS ABA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
15	CONSULTA (VALORACIÓN) PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGÍA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
16	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA – CUALQUIER TIPO)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
17	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN DE PRUEBA DE PERSONALIDAD – CUALQUIER TIPO).	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

NOTA ACLARATORIA: Se realizó el promedio con los contratos del año 2017 y 2018 a los que se le aplico el incremento del IPC correspondiente.

3.3. **ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION NEUROSER	COTIZACION APAES	CGI COLOMBIA SAS	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO
1	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	$45.000	$55.000	$45.000	$48.333
2	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR PSICOLOGÍA	$65.000	$55.000	$45.000	$55.000
3	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	$45.000	$55.000	$47.000	$49.000
4	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	$45.000	$55.000	$38.000	$46.000
5	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	$60.000	$29.800	$35.000	$41.600
6	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	$60.000	$29.800	$33.000	$40.933
7	CONSULTA POR PRIMERA VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	$60.000	$29.800	$35.000	$41.600
8	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR TERAPIAS ALTERNATIVAS	$65.000	$45.000	$60.000	$56.666
9	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL INCLUYE ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOCITIVOS.	$65.000	$29.800	$34.000	$42.933
10	TERAPIA MODALIDAD HIDRÁULICA E HÍDRICAS	$50.000	$39.000	$40.000	$43.000
11	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL, INCLUYE AQUELLAS PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA AUDICIÓN O COMUNICACIÓN	$65.000	$29.800	$27.000	$40.600
12	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL INCLUYE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA.	$65.000	$29.800	$35.000	$43.266
13	TERAPIA NEUROPSICOLOGÍA	$55.000	$87.750	$45.000	$62.583
14	TERAPIAS ABA	$55.000	$45.500	$55.000	$51.833
15	CONSULTA (VALORACIÓN) PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGÍA	$120.000	$87.750	$50.000	$85.916
16	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA – CUALQUIER TIPO)	$420.000	$325.000	$300.000	$348.333
17	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN DE PRUEBA DE PERSONALIDAD – CUALQUIER TIPO).	$240.000	$221.000	$120.000	$193.666

NOTA: Se realiza el promedio las tres cotizaciones entre sí, toda vez que si se escoge la más económica se estaría excluyendo a las otras dos entidades cotizantes; logrando con esto la pluralidad de oferentes evitando que el proceso pueda declararse desierto.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO PROMEDIO HISTÓRICO	PRECIO PROMEDIO DEL SECOP	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO
1	85122108	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	$41.631	$27.772	$48.333	$44.982
2	85122101	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR PSICOLOGÍA	$44.107	NO REGISTRA	$55.000	$55.000
3	85122102	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	$43.637	$27.772	$49.000	$46.319
4	85122108	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	$41.610	$27.772	$46.000	$43.805
5	85122101	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	$23.263	$26.310	$41.600	$32.432
6	85122102	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	$23.263	$26.310	$40.933	$32.098
7	85122104	CONSULTA POR PRIMERA VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	$23.263	$26.310	$41.600	$32.432
8	85122104	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR TERAPIAS ALTERNATIVAS	$24.203	NO REGISTRA	$56.666	$56.666
9	85122109	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL INCLUYE ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOCITIVOS	$22.890	$18.262	$42.933	$42.933
10	85122108	TERAPIA MODALIDAD HIDRÁULICA E HÍDRICAS	$44.705	$33.533	$43.000	$43.852
11	85122102	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL, INCLUYE AQUELLAS PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA AUDICIÓN O COMUNICACIÓN	$22.943	$16.869	$40.600	$40.600
12	85121608	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL INCLUYE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA	$22.928	$18.262	$43.266	$43.266
13	890297	TERAPIA NEUROPSICOLOGÍA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$62.583	$62.583
14	890214	TERAPIAS ABA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$51.833	$51.833
15	940700	CONSULTA (VALORACIÓN) PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGÍA	NO REGISTRA	$27.858	$85.916	$85.916
16	890208	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA – CUALQUIER TIPO)	NO REGISTRA	$196.042	$348.333	$348.333
17	940200	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN DE PRUEBA DE PERSONALIDAD – CUALQUIER TIPO)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$193.666	$193.666

Nota: Para el valor estimado, no se tendrá en cuenta el promedio de los precios HISTORICOS y del SECOP, toda vez que bajaría considerablemente el precio techo, desconociéndose la realidad del mercado y colocando en riesgo el proceso de declararse desierto.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

El valor total del presente proceso asciende a **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($48.000.000,00)** para la Vigencia 2019.

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO UNITARIO O VALOR ESTIMADO
1	85122108	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	$44.982
2	85122101	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR PSICOLOGÍA	$55.000
3	85122102	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	$46.319
4	85122108	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	$43.805
5	85122101	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	$32.432
6	85122102	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	$32.098
7	85122104	CONSULTA POR PRIMERA VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	$32.432
8	85122104	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR TERAPIAS ALTERNATIVAS	$56.666
9	85122109	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL INCLUYE ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOCITIVOS	$42.933
10	85122108	TERAPIA MODALIDAD HIDRÁULICA E HÍDRICAS	$43.852
11	85122102	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL, INCLUYE AQUELLAS PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA AUDICIÓN O COMUNICACIÓN	$40.600
12	85121608	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL INCLUYE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA	$43.266
13	890297	TERAPIA NEUROPSICOLOGÍA	$62.583
14	890214	TERAPIAS ABA	$51.833
15	940700	CONSULTA (VALORACIÓN) PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGÍA	$85.916
16	890208	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA – CUALQUIER TIPO)	$348.333
17	940200	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN DE PRUEBA DE PERSONALIDAD – CUALQUIER TIPO)	$193.666

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente

b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE (marcar con una X)**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	OFRECE	
			SI	NO
1	85122108	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA		
2	85122101	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR PSICOLOGÍA		
3	85122102	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA		
4	85122108	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL		
5	85122101	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA		
6	85122102	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA		
7	85122104	CONSULTA POR PRIMERA VEZ TERAPIA OCUPACIONAL		
8	85122104	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR TERAPIAS ALTERNATIVAS		
9	85122109	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL INCLUYE ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOCITIVOS		
10	85122108	TERAPIA MODALIDAD HIDRÁULICA E HÍDRICAS		
11	85122102	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL, INCLUYE AQUELLAS PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA AUDICIÓN O COMUNICACIÓN		
12	85121608	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL INCLUYE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA		
13	890297	TERAPIA NEUROPSICOLOGÍA		
14	890214	TERAPIAS ABA		
15	940700	CONSULTA (VALORACIÓN) PRIMERA VEZ NEUROPSICOLOGÍA		
16	890208	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA – CUALQUIER TIPO)		
17	940200	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN DE PRUEBA DE PERSONALIDAD – CUALQUIER TIPO)		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES. (Se debe cumplir en su totalidad)

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 CSSMP de 2001 e instructivo 009 de 2014, el cual establece el modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional lineamientos para la red externa.		
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.		
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
4	**El CONTRATISTA** debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrareferencia de la Seccional de Sanidad Risaralda, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.		
6	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.		
7	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Seccional de Sanidad Risaralda, acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio. - Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. - Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. - Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.		
8	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda.		
9	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.		
10	**El CONTRATISTA Informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50) por ciento, setenta (70) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.**		
11	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		
12	El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios. Así mismo participar con el equipo interdisciplinario de la seccional de sanidad en la calificación de personal civil beneficiario del subsistema de salud de la Policía Nacional, de igual manera participar en juntas médicas de casos especiales con el médico de referencia, médico especialista de Salud Ocupacional y Ortopedista.		
13	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.		
14	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		

15	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
16	Adicional a la garantía única el oferente deberá anexar la póliza de responsabilidad médica que adquieren anualmente, que cubra los daños a terceros por responsabilidad civil.		
17	El CONTRATISTA certificará mediante documento escrito los horarios de atención a nuestros usuarios y beneficiarios, de igual forma especificara la ubicación del lugar donde se prestara dicho servicio.		
18	Para los servicios terapéuticos de neurorehabilitación y neurodesarrollo integral solicitados a los pacientes de la Seccional de Sanidad Risaralda, se debe tener en cuenta la maya de pertinencia y las condiciones técnicas y científicas; estos estarán previamente regulados por el Médico de Referencia y Contra referencia quien expedirá la respectiva orden de atención para los servicios.		
19	El contratista se compromete a entregar copia de los protocolos de atención o guías de manejo de pacientes, con los cuales se desarrollara la prestación de servicios de terapia de neurorehabilitación en las áreas de: terapia ocupacional, fonoaudiología y fisioterapia, dirigidos a los usuarios en condición de discapacidad.		

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION

ITEM	DESCRIPCION	OPORTUNIDAD	CUMPLE	
			SI	NO
1	CITA CONSULTA POR PRIMERA VEZ	1 A 10		
2	CITA DE CONTROL O SEGUIMIENTO	1 A 10		
3	INTERVENCIÓN (intervención terapéutica)	1 A 15		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las Personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD.
(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

En mí calidad de Jefe Grupo Servicios Asistenciales de la Seccional de Sanidad Risaralda, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Seccional de Sanidad Risaralda, no cuenta con el recurso humano, o contrato vigente para la prestación del servicio de Neurorehabilitación integral para nuestros usuarios en condición de discapacidad y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Firma,

Capitán **SANDRA CAROLINA CHACON GÓMEZ**
Jefe Grupo Servicio Asistencial SECSA DERIS

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Responder en los plazos que **EL CONTRATANTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4.) Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.
5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la (UNIDAD CORRESPONDIENTE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9.) Restituir a la Seccional de Sanidad Risaralda los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10.) El contratista debe presentar constancia de inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de Salud, de conformidad con el artículo 11 del decreto 855 de 1994 o en su defecto el certificado de requisitos mínimos esenciales de salud.
11.) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
12.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
13.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
14.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
15.) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente. ", correrán por cuenta del prestador
16.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
17.) Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
18.) Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
19.) Una vez recibida la referencia, tendrá la obligación de hacer contra referencia del paciente atendido.
20.) Deberá utilizar las guías de manejo en los pacientes remitidos por la UPS.
21.) Para la autorización del servicio, el contratista deberá cumplir con el siguiente PMTO: Demostración de derechos y autorización:
a. el usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
d. Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia (medicina general, odontología general, psicología, optometría, nutrición, odonto-pediatría para menores de 5 años, (pediatría para menores de 5 años) se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, del departamento. Es deber por tanto de la IPS o proveedor comunicarse con la central de referencia, contra-referencia y autorizaciones de la USP, para obtener la autorización antes de prestar el servicio.
e. Todo PMTO adicional que no haga parte del PMTO o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
f. Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.
g. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
h. Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.
22.) Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor.
23.) Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del contratista.
24.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.
25.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
26.) El contratista debe verificar derechos de sanidad del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el FOSYGA al usuario de sanidad PONAL; si se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de1992 de Ministerio de protección social y demás normas.
27.) Presentar las facturas de los servicios hospitalarios firmadas por el usuario o persona responsable; para los demás servicios prestados el usuario o persona responsable deberá firmar la autorización generada por el servicio de referencia y contra referencia de la PONAL.
28.) Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, PMTO, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.
29.) Informar a la jefatura de Sanidad Risaralda, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, a la oficina de contratos de Sanidad Risaralda y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%).
30.) Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, Jefe de la Seccional de Sanidad, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL Risaralda; por parte de la IPS contratada sestará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.
31.) Los usuarios de la Policía Nacional no deberán ser atendidos por estudiantes sin la respectiva supervisión del docente.
32.) Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.
33.) Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de observaciones, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.
34.) Informar al paciente y a los familiares a través del médico especialista o el médico hospitalario, el estado de salud del paciente, su evolución, pronóstico y tratamiento de la patología o patologías que presente el usuario durante la internación.
35.) Las Historias Clínicas y la formulación ambulatoria deben estar Sistematizadas o en letra a mano legible
36.) El contratista coordina con el supervisor del contrato la aplicación del instructivo 009 de 2014 el cual establece el intercambio de los modelos de atención de salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional y lineamientos para la red externa.
37). El CONTRATISTA deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo.

- presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017.
- presentará certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación.
- certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.
- tener matriz de los peligros y riesgos.
- tener plan de emergencia actualizado.
- Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplar los protocolos de reposición sin afectar la ejecución la ejecución del contrato.
- Declaramos de se cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional.
- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al sistema de seguridad social.
- Constantica que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencias para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto del contractual.
- Debe capacitar a los trabajadores en aspectos generales y especificados en la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes, enfermedades laborales, seguridad y salud en el trabajo.

El contratista deberá presentar un informe con las anteriores obligaciones y la Seccional Sanidad Risaralda.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor total del Contrato	Contratista	Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y clausula penal pecuniaria que se pacten en el contrato
	RIESGO JURIDICO	Calidad del Servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad del riesgo de mala calidad o insuficiencia de los bienes o servicios durante o con posterioridad a la vigencia del contrato teniendo en cuenta las condiciones del contrato.
	RIESGO JURIDICO	De Salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Contratista	Que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra-contractual	Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 smlmv)	Contratista	Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y ***serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros*** que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la poliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor diario se liquidará desde 0,1% hasta 0.5 % del valor total del contrato, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato.	Contratista	La multas se aplicará hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligacion derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	10% del valor total de contrato	Contratista	El 10% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento no valorables en días	En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0,5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato.	Contratista	En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.	Ampara el incumplimiento no valorable en días

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibro económico del contrato?	Persona responsabe por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	general	externo	Planeación y selección	riesgo regulatorio	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	posible (3)	2 (menor)	5 (riesgo medio)	aceptar el riesgo	grupo contratos	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la .nueva normatividad, aplicar.	raro (1)	2 (menor)	riesgo bajo (3)	3	no	jefe grupo contratos	permanente	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	permanente
2	especifico	externo	Selección	operacional	falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	medio	entidad	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	bajo	no	integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	evaluación de los comités	publicación de las evaluaciones	verificación de los documentos que integra la oferta.
3	especifico	externo	Selección	operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato.	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del	raro (1)	4	5)	medio	contratista	Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades.	raro (1)	3	4	bajo	no	dueño de la necesidad	adjudicación	evaluación jurídica	periodo de tiempo

						objeto del contrato															
4	especi fico	exter no	Ejecución	operac ional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	terminaci ón anormal del proceso de contrataci ón y no cumplimi ento del objeto del contrato	1	4	5	med io	enti dad	reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	ba jo	n o	analista de contratos	desde la adjudicació n hasta la legalización del contrato	fecha de termina ción del contrato	la notificación y firma del contrato
5	especí fico	exter no	Ejecución	riesgo operac ional	riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestacion del servicio	no ejecucion del contrato, de acuerdo a lo estableci do en las especific aciones técnicas	2	3	5	med io	enti dad	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervision en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificacione s tecnicas minimas establecidas en la minuta	1	2	3	ba jo	s i	supervisor del contrato	adjudicacio n del contrato	termina cion del contrato	informes de supervision
6	Especi fico	Exter no	Ejecución	Riesgo Financ iero	Daños a terceros por Responsab ilidad civil y excontra-contractual	La prestació n del mal servicio que cause daños permane ntes o parciales a la salud del usuario	1	4	5	med io	Cont ratis ta	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilida d extracontractua l del contratista o sus subcontratistas .	3	4	baj o	no	3	Jefe Grupo Contratos	Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo.	Monitor eo jurídico y por garantí a y calidad	Permanente